



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2009/MDCA

Cerro Azul, 02 de Noviembre de 2009

000353

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El informe N° 1060-2009/GA/MDCA, de la Gerencia de Administración y el Informe N° 153-09 DEMUNA/M.D.C.A., de fecha treinta de Octubre del presente año, emitido por el Jefe de la Oficina de DEMUNA, referente al funcionamiento y desempeño de las personas a cargo del WAWA WASI, en el Centro Poblado Menor "Señor de los Milagros" – Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, por documento de Visto, el Jefe de la Oficina de DEMUNA, informa sobre inspecciones realizadas en los Wawa Wasis, localizados en el Centro Poblado Menor "Señor de los Milagros", a fin de verificar el desempeño de labores de las madres cuidadoras, así como el servicio de traslado de los alimentos a favor de los niños; por lo que solicita el pago del periodo de 01 al 31 de Octubre del año en curso, de las madres cuidadoras y de la persona que se encarga del traslado de los alimentos para los niños, monto que asciende a **S/.356.00 (Trescientos Cincuenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles)**, conforme se detalla a continuación:

-TERESA LILIANA VARGAS SALVATIERRA.....	S/. 100.00
-MARIA LUZ JIMÉNEZ PUMACHAHUA.....	100.00
-JUAN JOSÉ CHAVEZ GARAY.....	156.00

Que, mediante Informe N° 534 -2009/PP/MDCA, de fecha dos de Noviembre del año en curso, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que existe la disponibilidad presupuestal para atender la subvención económica solicitada, a favor del **Wawa Wasi** (dos Módulos), ubicado en el CPM Señor de los Milagros, afectándose el gasto a la Meta 001.

Estando a lo expuesto, y en aplicación a los Artículos 3°, 4° y Art. 6° de la Ordenanza N° 010-2009/MDCA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la Subvención Económica de **S/. 356.00 (Trescientos Cincuenta y Seis y 00/100 nuevos soles)**; con fines de apoyo para el funcionamiento del Wawa Wasi (dos módulos), ubicado en C.P.M. "Señor de los Milagros", jurisdicción del Distrito de Cerro Azul, que corresponde al periodo del **01 al 31 de Octubre de 2009**, debiendo girar el cheque a la orden de la madre cuidadora **Sra. TERESA LILIANA VARGAS SALVATIERRA**, que se distribuirán entre las personas consignadas en el tercer párrafo del considerando.

ARTICULO SEGUNDO.- La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA.

ARTICULO SEGUNDO.-Transcribir la presente Resolución a la **DEMUNA**, así como a las Gerencias de Administración y Planeamiento y Presupuesto, de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul